

«Construcciones Emilio Suárez, S. A.», de Orense, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de novecientos noventa y cinco mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con dos céntimos, con cargo al crédito de la Sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 888/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Restauración y ordenación en el núcleo antiguo, calle de Pampinot, en Fuenterrabía».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauración y ordenación en el núcleo antiguo, calle de Pampinot, en Fuenterrabía», en dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, por su presupuesto de dos millones novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y seis pesetas con cuatro céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración y ordenación en el núcleo antiguo, calle de Pampinot, en Fuenterrabía», por concierto directo, con don Manuel Tricás Comps, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de dos millones novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y seis pesetas con cuatro céntimos, con cargo al crédito de la Sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once, y distribuido en las siguientes anualidades:

Para 1963	981.966,04
Para 1964	500.000,—
Para 1965	500.000,—
Para 1966	1.000.000,—
Total	2.981.966,04

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 889/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Ordenación y jardinería del antiguo picadero del Alcázar, en Toledo».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Ordenación y jardinería del antiguo picadero del Alcázar, en Toledo», en veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, por su presupuesto de tres millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos diecinueve pesetas y setenta y dos céntimos se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización las obras de «Ordenación y jardinería del antiguo picadero del Alcázar, en Toledo».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la Empresa «Cantosa, Sociedad Anónima», dentro del gasto presupuestado por la cantidad de tres millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos diecinueve pesetas setenta y dos céntimos, con cargo al crédito de la sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

ORDEN de 23 de abril de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 10 de la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza, solicitada por doña María Alastruy Lanaspá.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Alastruy Lanaspá, solicitando descalificación de la casa barata, número 10, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 10 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza, solicitada por su propietaria doña María Alastruy Lanaspá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 23 de abril de 1963 por la que se vincula la casa barata número 8, manzana 2.ª, de la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», de Bilbao, a doña Martina Fernández y Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Martina Fernández y Fernández en solicitud de que en lo sucesivo se la considere propietaria de la casa barata número 8, manzana 2.ª, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», de Bilbao;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Martina Fernández y Fernández la casa barata y su terreno número 8, manzana 2.ª, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», punto denominado Celayeta, jurisdicción de Begoña, hoy Bilbao, que es la finca número 1.449 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 197, inscripción 4.ª, libro 41, de Begoña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 23 de abril de 1963 por la que se vincula la casa barata colectiva número 1 antiguo, 3 moderno, de la calle de Alejandro Saint Aubin, grupo «Delicias», de Madrid, a la menor María Victoria Muñoz Caro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gustavo Muñoz Santa en la que, como padre y representante legal de su hija menor María Victoria Muñoz Caro, solicita se la considere propietaria de la casa barata colectivo número 9 del proyecto aprobado a la Sociedad Constructora y Beneficiaria de Casas Baratas, seña-